

DECRETO 2178 DE 1997

(septiembre 2)

por el cual se da cumplimiento a unos compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración, Aladi

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 617 de 2002.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere las Leyes 6ª de 1971 y 7ª de 1991,

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de Colombia por medio de la Ley 45 de 1981, aprobó el tratado de Montevideo por medio del cual se creó la Asociación Latinoamericana de Integración, Aladi;

Que de conformidad con el tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 2 del Consejo de Ministros de la Aladi, los Gobiernos de Colombia y Chile celebraron el Acuerdo de Complementación Económica número 24, para el establecimiento de un espacio económico ampliado, el cual fue adoptado mediante el Decreto 2717 de 1993 y modificado con el Decreto 1741 de 1994;

Que el 24 de mayo de 1994 se creó la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica ACE número 24, con el fin de mejorar y ampliar el acuerdo;

Que en la VI Reunión de la Comisión Administradora del ACE número 24, celebrada el 23 de mayo de 1997, se acordó un programa especial de desgravación para los productos de la lista de excepciones establecidas en el Anexo 3 del ACE número 24;

Que los Gobiernos de Colombia y Chile suscribieron el sexto protocolo adicional al ACE número 24, el 14 de agosto de 1997, mediante el cual se instituye ante la Aladi la ampliación del programa de liberación para los productos del anexo 3 del ACE número 24;

Que es necesario adoptar las medidas establecidas que permitan el cumplimiento de las decisiones de la Comisión Administradora.

DECRETA:

Artículo 1º. Los productos provenientes y originarios de Chile, cuyo arancel vigente a la firma del Acta de la VI Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica, fuera de 20%, 15%, 10% y 5% respectivamente, tendrán el programa de desgravación indicado para cada producto con el respectivo arancel residual de conformidad con lo establecido en el Acta de la VI Reunión de la Comisión Administradora del ACE número 24. (Nota: Ver adiciones y modificaciones contenidas en el Decreto 617 de 2002, art. 1 y 2.)

A. Productos incluidos en el Anexo 2 del Acta con desgravación inmediata (margen de preferencia del 100%).

B. Productos incluidos en el Anexo 3 del Acta con desgravación en 3 etapas cuyo aranceles del:

20%

15%

10%

5%

Hasta el 31/12/1997

13.3

10

6.7

3.3

A partir del 1/1/1998

6.7

5.0

3.3

1.7

A partir del 1/1/1999

0.0

0.0

0.0

0.0

C. Productos incluidos en el Anexo 4 del acta con desgravación en 5 etapas cuyo aranceles

del:

20%

15%

10%

5%

Hasta el 31/12/1997

16.0

12.0

8.0

4.0

A partir del 1/1/1998

12.0

9.0

6.0

3.0

A partir del 1/1/1999

8.0

6.0

4.0

2.0

A partir del 1/1/2000

4.0

3.0

2.0

1.0

A partir del 1/1/2001

0.4

0.0

0.0

0.0

D. Productos incluidos en el Anexo 4 del acta (hullas bituminosas), con desgravación en 5 etapas cuyo arancel es del:

5%

Arancel residual

Hasta el 31/12/1997

2.5

A partir del 1/1/1998

2.0

A partir del 1/1/1999

1.5

A partir del 1/1/2000

1.0

A partir del 1/1/2001

0.5

A partir del 1/1/2002

0.0

E. Productos incluidos en el Anexo 5 del acta con desgravación en 8 etapas cuyo arancel es del:

20%

15%

10%

5%

Hasta el 31/12/1997

17.5

13.1

8.8

4.4

A partir del 1/1/1998

15.0

11.3

7.5

3.8

A partir del 1/1/1999

12.5

9.4

6.3

3.1

A partir del 1/1/2000

10.0

7.5

5.0

2.5

A partir del 1/1/2001

7.5

5.6

3.8

1.9

A partir del 1/1/2002

5.0

3.8

2.5

1.3

A partir del 1/1/2003

2.5

1.9

1.3

0.6

A partir del 1/1/2004

0.0

0.0

0.0

0.0

F. Productos incluidos en el Anexo 5 del acta (petróleo crudo) con desgravación en 8 etapas

cuyo arancel es del:

10%

Arancel residual

Hasta el 31/12/1997

5.2

A partir del 1/1/1998

4.5

A partir del 1/1/1999

3.7

A partir del 1/1/2000

3.0

A partir del 1/1/2001

2.2

A partir del 1/1/2002

1.5

A partir del 1/1/2003

0.7

A partir del 1/1/2004

0.0

G. Productos incluidos en el Anexo 6 del acta (derivados del petróleo, incluidos el propano y el

butano) con desgravación en 10 etapas cuyo arancel es del:

15%

10%

5%

Hasta el 31/12/97

10.5

7.0

3.5

A partir del 1/1/1998

10.5

7.0

3.5

A partir del 1/1/1999

10.5

7.0

3.5

A partir del 1/1/2000

9.0

6.0

3.0

A partir del 1/1/2001

7.5

5.0

2.5

A partir del 1/1/2002

6.0

4.0

2.0

A partir del 1/1/2003

4.5

3.0

1.5

A partir del 1/1/2004

3.0

2.0

1.0

A partir del 1/1/2005

1.5

1.0

0.5

A partir del 1/1/2003

0.0

0.0

0.0

H. Los demás productos incluidos en el Anexo 6 del acta con desgravación en 10 etapas,
cuyo

arancel es del:

20%

15%

10%

5%

Hasta el 31/12/1997

18.0

13.5

9.0

4.5

A partir del 1/1/1998

16.0

12.0

8.0

4.0

A partir del 1/1/1999

14.0

10.5

7.0

3.5

A partir del 1/1/2000

12.0

9.0

6.0

3.0

A partir del 1/1/2001

10.0

7.5

5.0

2.5

A partir del 1/1/2002

8.0

6.0

4.0

2.0

A partir del 1/1/2003

6.0

4.5

3.0

1.5

A partir del 1/1/2004

4.0

3.0

2.0

1.0

A partir del 1/1/2005

2.0

1.5

1.0

0.5

A partir del 1/1/2006

0.0

0.0

0.0

0.0

I. Productos incluidos en el Anexo 7 del acta con desgravación en 6 etapas a partir del 2007,

cuyo arancel es del:

20%

15%

10%

5%

A partir del 1/7/2007

16.6

12.5

8.3

4.2

A partir del 1/1/2008

13.4

10.1

6.7

3.4

A partir del 1/1/2009

10.0

7.5

5.0

2.5

A partir del 1/1/2010

6.6

5.0

3.3

1.7

A partir del 1/1/2011

3.4

2.6

1.7

0.9

A partir del 1/1/2012

0.0

0.0

0.0

0.0

J. Productos incluidos en el Anexo 8 del acta con desgravación en 4 etapas, cuyo arancel es del:

15%

Arancel residual

Hasta el 31/12/1997

11.3

A partir del 1/1/1998

7.5

A partir del 1/1/1999

3.8

A partir del 1/1/2000

0.0

El programa de desgravación para los productos de que trata el presente decreto, son los siguientes:

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

0406200000

QUESO DE CUALQUIER TIPO, RALLADO O EN POLVO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0406300000

QUESO FUNDIDO, EXCEPTO EL RALLADO O EN POLVO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0406900000

LOS DEMAS QUESOS

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0708100000

ARVEJAS (GUISANTES, CHICHARROS) AUNQUE ESTEN DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS

10.0

5.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0708200000

FRIJOLES (FRÉJOLES, POROTOS, ALUBIAS, JUDIAS), (VIGNA SPP., PHASEOLUS SPP) AUNQUE ESTEN DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS

10.0

5.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0708900000

LAS DEMAS HORTALIZAS AUNQUE ESTEN DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS

10.0

5.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0710210000

ARVEJAS (GUISANTES, CHICHAROS),(PISUM SATIVUM) INCLUSO DESVAINADAS, AUNQUE
ESTEN COCIDAS EN AGUA O VAPOR, CONGELADAS

10.0

5.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0710220000

FRIJOLES (FREJOLES, POROTOS, ALUBIAS, JUDIAS) (VIGNA SPP.,PHASEOLUS SPP.) INCLUSO DESVAINADAS, AUNQUE ESTEN COCIDAS EN AGUA O VAPOR, CONGELADAS

10.0

5.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0713109000

LAS DEMAS ARVEJAS (GUISANTES, CHICHAROS), (PISUM SATIVUM) SECAS, DESVAINADAS, AUNQUE ESTÉN MONDADAS O PARTIDAS

10.0

5.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0713209000

LOS DEMAS GARBANZOS SECOS DESVAINADOS, AUNQUE ESTÉN MONDADOS O PARTIDOS

7.7

3.8

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0713319000

LOS DEMAS FRIJOLES (FREJOLES,POROTOS, ALUBIAS, JUDIAS) DE LAS ESPECIES VIGNA MUNG (L)HEPPER O VIGNA RADIATA (L)WILCZEK SECOS, DESVAINADOS, AUNQUE ESTEN MONDADOS O PARTIDOS

10.0

5.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0713329000

LOS DEMAS FRIJOLES (FREJOLES, POROTOS, ALUBIAS, JUDIAS) ADZUKI (PASEOLUS O VIGNA ANGULARIS) SECOS, DESVAINADOS, AUNQUE ESTEN MONDADOS O PARTIDOS

10.0

5.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0713339000

POROTOS NEGROS (PHASEOLUS VULGARIS)

7.5

5.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0713399000

LOS DEMAS FRIJOLES (FREJOLES, POROTOS, ALUBIAS, JUDIAS) DE LAS ESPECIES VIGNA MUNG (L) HERPPER O VIGNA RADIATA (L) WILCZEK SECOS DESVAINADOS, AUNQUE ESTEN MONDADOS O PARTIDOS

10.0

5.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0713409000

LAS DEMAS LENTEJAS SECAS DESVAINADAS, AUNQUE ESTÉN MONDADAS O PARTIDAS

3.75

1.2

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

1003009000

LAS DEMAS CEBADAS

10.0

5.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

1504209000

GRASAS Y ACEITES DE PESCADO, REFINADO Y SUS FRACCIONES EXCEPTO HIGADO

12.0

9.0

6.0

3.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

1504209000

EXCLUSIVAMENTE ACEITES DE PESCADO SEMI-REFINADO

7.95

7,95

6.0

3.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

1703100000

MELAZA DE CAÑA

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

1703900000

LAS DEMAS MELAZAS DE LA EXTRACCION O DE LA REFINACION DEL AZUCAR

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

1902110000

PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA, QUE
CONTENGAN HUEVO

18.0

16.0

14.0

12.0

10.0

8.0

6.0

4.0

2.0

0.0

1902190000

LAS DEMAS PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA

18.0

16.0

14.0

12.0

10.0

8.0

6.0

4.0

2.0

0.0

1902200000

PASTAS ALIMENTICIAS RELLENAS, INCLUSO COCIDAS O PREPARADAS DE OTRA FORMA

18.0

16.0

14.0

12.0

10.0

8.0

6.0

4.0

2.0

0.0

1902300000

LAS DEMAS PASTAS ALIMENTICIAS

18.0

16.0

14.0

12.0

10.0

8.0

6.0

4.0

2.0

0.0

2009110000

JUGO DE NARANJA, CONGELADO, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO
CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE

18.0

16.0

14.0

12.0

10.0

8.0

6.0

4.0

2.0

0.0

2009190000

LOS DEMAS JUGOS DE NARANJA, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO
CON ADICION DE ACUZAR U OTRO EDULCORANTE

18.0

16.0

14.0

12.0

10.0

8.0

6.0

4.0

2.0

0.0

2009200000

JUGOS DE TORONJA O POMELO, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON
ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE

18.0

16.0

14.0

12.0

10.0

8.0

6.0

4.0

2.0

0.0

2009300000

JUGOS DE LOS DEMAS AGRIOS, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON
ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE

18.0

16.0

14.0

12.0

10.0

8.0

6.0

4.0

2.0

0.0

2009500000

JUGOS DE TOMATE, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE

13.3

6.7

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

2101110000

EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFÉ, EXCEPTO CAFÉ SOLUBLE A GRANEL

17.5

15.0

12.5

10.0

7.5

5.0

2.5

0.0

0.0

0.0

2101120000

PREPARACIONES A BASE DE EXTRACTOS, ESENCIAS O CONCENTRADOS O A BASE DE CAFÉ

17.5

15.0

12.5

10.0

7.5

5.0

2.5

0.0

0.0

0.0

2301201000

HARINA DE PESCADO IMPROPIA PARA LA ALIMENTACION HUMANA

10.0

5.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

2302100000

SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MOLIENDA O DE OTROS
TRATAMIENTOS DEL MAIZ, INCLUSO EN "PELLETS"

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

2302300000

SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MOLIENDA O DE OTROS
TRATAMIENTOS DEL TRIGO, INCLUSO EN "PELLETS"

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

2302400000

SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO DE LA MOLIENDA O DE OTROS
TRATAMIENTOS DE LOS DEMAS CEREALES, INCLUSO EN "PELLETS"

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

2309100000

ALIMENTOS PARA PERROS O GATOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR

17.5

15.0

12.5

10.0

7.5

5.0

2.5

0.0

0.0

0.0

2309901000

PREPARACIONES FORRAJERAS CON ADICION DE MELAZAS O DE AZUCAR DEL TIPO DE LAS
UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

2309903000

SUSTITUTOS DE LA LECHE PARA ALIMENTACION DE TERNEROS

4,4

3,8

3,1

2,5

1,9

1,3

0,6

0.0

0.0

0.0

2309909000

LAS DEMAS PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACION DE LOS

ANIMALES

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2402100000

CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS) Y CIGARRITOS (PURITOS), QUE CONTENGAN
TABACO

4,4

3,8

3,1

2,5

1,9

1,3

0,6

0.0

0.0

0.0

2402201000

CIGARRILLOS QUE CONTENGAN TABACO NEGRO

17.5

15.0

12,5

10.0

7.5

5.0

2.5

0.0

0.0

0.0

2402202000

CIGARRILLOS QUE CONTENGAN TABACO RUBIO

17.5

15.0

12,5

10.0

7.5

5.0

2.5

0.0

0.0

0.0

2402900000

LOS DEMAS CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS), CIGARRITOS (PURITOS) Y
CIGARRILLOS DE TABACO O SUCEDANEOS DEL TABACO

4,4

3,8

3,1

2,5

1,9

1,3

0,6

0.0

0.0

0.0

2403100000

TABACO PARA FUMAR, INCLUSO CON SUCEDANEOS DE TABACO EN CUALQUIER
PROPORCION

17.5

15.0

12,5

10.0

7.5

5.0

2.5

0.0

0.0

0.0

2403910000

TABACO "HOMOGENEIZADO" O "RECONSTITUIDO"

17.5

15.0

12,5

10.0

7.5

5.0

2.5

0.0

0.0

0.0

2403990000

LOS DEMAS TABACOS Y SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABORADOS; EXTRACTOS Y JUGOS
DE TABACO

17.5

15.0

12,5

10.0

7.5

5.0

2.5

0.0

0.0

0.0

2503000000

AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, EL PRECIPITADO Y EL COLOIDAL

8.8

7.5

6.3

5.0

3.8

2.5

1.3

0.0

0.0

0.0

2701120010

HULLAS BITUMINOSAS TERMICAS INCLUSO PULVERIZADAS SIN AGLOMERAR

2.5

2.0

1.5

1.0

0.5

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

2701120090

LAS DEMAS HULLAS BITUMINOSAS INCLUSO PULVERIZADAS SIN AGLOMERAR

2.5

2.0

1.5

1.0

0.5

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

2709000000

ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS

5.2

4.5

3.7

3.0

2.2

1,5

0,7

0.0

0.0

0.0

2710001100

GASOLINA DE AVIACION

10.5

10,5

10,5

9.0

7.5

6.0

4.5

3.0

1.5

0.0

2710001900

LAS DEMÁS GASOLINAS PARA MOTORES

10.5

10,5

10,5

9.0

7.5

6.0

4.5

3.0

1.5

0.0

2710002000

CARBURANTES TIPO GASOLINA, PARA REACTORES Y TURBINAS

10.5

10,5

10,5

9.0

7.5

6.0

4.5

3.0

1.5

0.0

2710003000

ESPIRITU DE PETROLEO("WHITE SPRIT"

7.0

7.0

7.0

6.0

5.0

4.0

3.0

2.0

1.0

0.0

2710004100

QUEROSENO

7.0

7.0

7.0

6.0

5.0

4.0

3.0

2.0

1.0

0.0

2710004900

LOS DEMAS CARBURANTES TIPO QUEROSENO PARA REACTORES Y TURBINAS

7.0

7.0

7.0

6.0

5.0

4.0

3.0

2.0

1.0

0.0

2710005000

GASOILS (GASOLEO)

7.0

7.0

7.0

6.0

5.0

4.0

3.0

2.0

1.0

0.0

2710006000

FUELOILS (FUEL)

7.0

7.0

7.0

6.0

5.0

4.0

3.0

2.0

1.0

0.0

2710007100

ACEITES BASES PARA LUBRICANTES

3.5

3.5

3.5

3.0

2.5

2

1.5

1

0.5

0.0

2710007300

ACEITES PARA HUSILLOS ("SPINDLE OIL")

7.0

7.0

7.0

6.0

5.0

4.0

3.0

2.0

1.0

0.0

2710007900

LOS DEMAS ACEITES LUBRICANTES

7.0

7.0

7.0

6.0

5.0

4.0

3.0

2.0

1.0

0.0

2710008000

GRASAS LUBRICANTES

7.0

7.0

7.0

6.0

5.0

4.0

3.0

2.0

1.0

0.0

2711120000

PROPANO LICUADO

3.5

3.5

3.5

3.0

2.5

2.0

1,5

1.0

0,5

0.0

2711130000

BUTANOS LICUADOS

3.5

3.5

3.5

3.0

2.5

2.0

1,5

1.0

0,5

0.0

2802000000

AZUFRE SUBLIMADO O PRECITIPADO; AZUFRE COLOIDAL

4.4

3.8

3.1

2.5

1.9

1,3

0,6

0.0

0.0

0.0

2817001000

OXIDO DE CINC (BLANCO O FLOR DE CINC)

8.8

7.5

6.3

5.0

3.8

2,5

1,3

0.0

0.0

0.0

2817002000

PEROXIDO DE CINC

4.4

3.8

3.1

2.5

1.9

1,3

0,6

0.0

0.0

0.0

2834210000

NITRATO DE POTASIO, EXCEPTO INDUSTRIAL Y REFINADO

6.7

3.3

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

2834210000

EXCLUSIVAMENTE NITRATO DE POTASIO INDUSTRIAL Y REFINADO

4.0

3,3

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

2915210000

ACIDO ACETICO

8.8

7.5

6.3

5.0

3.8

2.5

1.3

0.0

0.0

0.0

2917310000

ORTOFTALATOS DE DIBUTILO

13.1

11,3

9.4

7.5

5.6

3,8

1,9

0.0

0.0

0.0

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2917320000

EXCLUSIVAMENTE DI 2 ETIL HEXIL FTALATO

13.1

11,3

9.4

7.5

5.6

3,8

1,9

0.0

0.0

0.0

2917349000

EXCLUSIVAMENTE DIISODECIL FTALATO (PLASTIFICANTES DIDP) Y FTALATO DE OCTILO

13.1

11,3

9.4

7.5

5.6

3,8

1,9

0.0

0.0

0.0

2923900090

EXCLUSIVAMENTE CLORURO DE CETIL TRIMETIL AMONIO

8.0

6.0

4.0

2.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

3105902000

LOS DEMAS ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS DOS ELEMENTOS FERTILIZANTES:
NITROGENO Y POTASIO

4.4

3.8

3.1

2.5

1.9

1.3

0.6

0.0

0.0

0.0

3204179000

EXCLUSIVAMENTE MATERIAS COLORANTES SINTETICAS EN FORMA DE DISPERSIONES
CONCENTRADAS EN POLIETILENO

8,8

7,5

6,3

5.0

3,8

2,5

1,3

0.0

0.0

0.0

3205000000

EXCLUSIVAMENTE LACAS COLORANTES EN DISPERSIONES CONCENTRADAS EN
POLIETILENO

8.8

7.5

6.3

5.0

3.8

2.5

1.3

0.0

0.0

0.0

3206110000

EXCLUSIVAMENTE PREPARACIONES A BASE DE DIOXIDO DE TITANIO CONCENTRADOS EN
POLIETILENO

4.4

3.8

3.1

2.5

1.9

1.3

0.6

0.0

0.0

0.0

3206190000

EXCLUSIVAMENTE PREPARACIONES A BASE DE DIOXIDO DE TITANIO CONCENTRADOS EN
POLIETILENO

4.4

3.8

3.1

2.5

1.9

1.3

0.6

0.0

0.0

0.0

3505100000

DEXTRINA Y DEMAS ALMIDONES Y FECULAS MODIFICADAS

18.0

16.0

14.0

12.0

10.0

8.0

6.0

4

2

0.0

3505200000

COLAS A BASE DE ALMIDON, DE FECULA, DE DEXTRINA O DE OTROS ALMIDONES O
FECULAS MODIFICADOS

18.0

16.0

14.0

12.0

10.0

8.0

6.0

4.0

2.0

0.0

3824901100

SULFONATOS DE PETROLEO

8,8

7,5

6,3

5,0

3,8

2,5

1,3

0.0

0.0

0.0

3824901200

ACEITES DE FUSEL Y ACEITES DE DIPPEL

4.4

3.8

3.1

2.5

1.9

1.3

0.6

0.0

0.0

0.0

3824901300

AGUAS AMONIACALES Y CRUDO AMONIACAL

8.8

7.5

6.3

5.0

3.8

2.5

1.3

0.0

0.0

0.0

3824902200

MEZCLAS DE POLIETILENGLICOLES

4.4

3.8

3.1

2.5

1.9

1.3

0.6

0.0

0.0

0.0

3824903100

PREPARACIONES DESINCRUSTANTES

8.8

7.5

6.3

5.0

3.8

2.5

1.3

0.0

0.0

0.0

3824903200

PREPARACIONES ENOLOGICAS Y OTRAS PREPARACIONES PARA CLASIFICAR BEBIDAS
FERMENTADAS

4.4

3.8

3.1

2.5

1.9

1.3

0.6

0.0

0.0

0.0

3824904000

PASTAS A BASE DE GELATINA PARA REPRODUCCIONES GRAFICAS Y CONOS DE FUSION
PARA EL CONTROL DE TEMPERATURA, CAL SODADA, GEL SILICE COLOREADA, OXIDO DE
HIERRO ALCALINIZADO

4.4

3.8

3.1

2.5

1.9

1.3

0.6

0.0

0.0

0.0

3824905000

PREPARACIONES DE OXIDO DE PLOMO Y PLOMO METALICO ("OXIDO GRIS", "OXIDO NEGRO"), PARA FABRICA PLACAS DE ACUMULADORES

8.8

7.5

6.3

5.0

3.8

2.5

1.3

0.0

0.0

0.0

3824906000

PREPARACIONES PARA FLUIDOS (“LODOS”), UTILIZADAS EN LA PREPARACION DE POZOS
PETROLEROS

8.8

7.5

6.3

5.0

3.8

2.5

1.3

0.0

0.0

0.0

3824909110

PROPILEN BIS (DITIOCARBAMATO) DE CINC

4.4

3.8

3.1

2.5

1.9

1.3

0.6

0.0

0.0

0.0

3824909190

MANEB,Y ZINEB

8.8

7.5

6.3

5.0

3.8

2.5

1.3

0.0

0.0

0.0

3824909200

FERRITAS CON AGLOMERANTE, EN FORMA DE POLVO O GRANULOS

4.4

3.8

3.1

2.5

1.9

1.3

0.6

0.0

0.0

0.0

3824909300

INTERCAMBIADORES DE IONES

4.4

3.8

3.1

2.5

1.9

1.3

0.6

0.0

0.0

0.0

3824909990

GUANINA EN BRUTO

8.8

7.5

6.3

5.0

3.8

2.5

1.3

0.0

0.0

0.0

3824909910

ANABOLICOS Y 'MEZCLA DE SULFATOS DE SODIO Y CROMATO DE SODIO

4.4

3.8

3.1

2.5

1.9

1.3

0.6

0.0

0.0

0.0

3824909990

MEZCLAS DE OXIDO DE PROPILENO CON OXIDOS DE ETILENOS

8.8

7.5

6.3

5.0

3.8

2.5

1.3

0.0

0.0

0.0

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

3824909990

EXCEPTO:-AGENTES DE CURACION PARA PRODUCTOS TERMICOS,-AGENTES
EMULSIFICANTES Y COHESIONANTES PARA CARNICOS Y COCINAS,-CARBONATO DE CALCIO
REVESTIDO.-PRODUCTOS PARA LA CORRECCION DE ESCRITOS

8.8

7.5

6.3

5.0

3.8

2.5

1.3

0.0

0.0

0.0

3824909990

EXCLUSIVAMENTE ACIDO FUMARICO CALIDAD ALIMENTICIA CWS

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

3901200000

EXCLUSIVAMENTE POLIETILENO DE DENSIDAD SUPERIOR O IGUAL A 0,94, DE ALTO PESO MOLECULAR CON INDICE DE FLUIDEZ INFERIOR A 0,20 GRS/10MIN. DETERMINADO DE ACUERDO A LA NORMA ASTM D-1238-90b

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

3904210000

LOS DEMAS POLICLORUROS DE VINILO, SIN PLASTIFICAR

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

3904220000

LOS DEMAS POLICLORUROS DE VINILO, PLASTIFICADOS

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

3907209000

EXCLUSIVAMENTE PREPARACIONES A BASE DE POLIETERES HIDROXILADOS PARA LA
FABRICACION DE SUELAS

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

3907500000

RESINAS ALCIDICAS EN FORMAS PRIMARIAS

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

3907910000

LOS DEMAS POLIESTERES NO SATURADOS, EN FORMAS PRIMARIAS CON EXCEPCION DE LOS

GRANULOS (CHIPS DE POLIESTER)

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

3909100000

EXCLUSIVAMENTE RESINAS UREICAS EN FORMAS PRIMARIAS, CON EXCPCION DE POLVOS DE MOLDEO

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

3909300000

LAS DEMAS RESINAS AMINICAS, EN FORMAS PRIMARIAS

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

3909400000

RESINAS FENOLICAS, EN FORMAS PRIMARIAS

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

3909500000

EXCLUSIVAMENTE PREPARACIONES A BASE DE POLIURETANOS HIDROXILADOS PARA LA
FABRICACION DE SUELAS

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

3920990000

LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS DE PLASTICO NO CELULAR, SIN REFORZAR, NI ESTRATIFICAR NI COMBINAR DE FORMA SIMILAR CON OTRAS MATERIAS, SIN SOPORTE

17.5

15.0

12.5

10.0

7.5

5.0

2.5

0.0

0.0

0.0

4005911000

BASES PARA GOMAS DE MASCAR, EN PLACAS HOJAS Y TIRAS

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

4005991000

LAS DEMAS BASES PARA GOMAS DE MASCAR

8.8

7.5

6.3

5.0

3.8

2.5

1.3

0.0

0.0

0.0

4410110000

TABLEROS DE PARTICULAS Y TABLEROS SIMILARES, DE MADERAS LLAMADOS
“WAFERBOARD”, INCLUIDOS LOS LLAMADOS “ORIENTED STRANDBOARD”

13.5

12.0

10.5

9.0

7.5

6.0

4.5

3.0

1.5

0.0

4410190000

LOS DEMAS TABLEROS DE MADERA

13.5

12.0

10.5

9.0

7.5

6.0

4.5

3.0

1.5

0.0

4410900000

TABLEROS DE PARTICULAS Y TABLEROS SIMILARES DE LAS DEMAS MATERIAS LEÑOSAS.

13.5

12.0

10.5

9.0

7.5

6.0

4.5

3.0

1.5

0.0

4411110000

TAB LEROS DE FIBRA DE MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,8 G/CM3, SIN TRABAJO MECANICO
NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS U OTROS
AGLUTINANTES ORGANICOS

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

4411190000

LOS DEMAS TABLEROS DE FIBRA DE MASA VOLUMICA SUPERIOR 0,8 G/CM3, INCLUSO
AGLOMERADOS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

4411210000

TABLEROS DE FIBRA DE MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,5 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0.8 G/CM3, SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O DEMAS AGLUTINANTES ORGANICOS, EXCEPTO TABLEROS MFD

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

4411210000

EXCLUSIVAMENTE TABLEROS MFD

11.3

7.5

3.8

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

4411290000

LOS DEMAS TABLEROS DE FIBRA DE MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,5 G/CM3 PERO
INFERIOR O IGUAL A 0,8 G/CM3, INCLUSO AGLOMERADOS CON RESINAS O DEMAS
AGLUTINANTES ORGANICOS

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

4411310000

TABLEROS DE FIBRA DE MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,35 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0,5 G/CM3, SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE, INCLUSO AGLOMERADOS CON RESINAS O DEMAS AGLUTINANTES ORGANICOS

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

4411390000

LOS DEMAS TABLEROS DE FIBRA DE MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,35 G/CM3 PERO
INFERIOR O IGUAL A 0,5 G/CM3, SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE
SUPERFICIE, INCLUSO AGLOMERADOS CON RESINAS O DEMAS AGLUTINANTES ORGANICOS

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

4411910000

LOS DEMAS TABLEROS DE FIBRA DE MADERA U OTROS MATERIAS LEÑOSAS SIN TRABAJO
MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE, INCLUSO AGLOMERADO CON RESINAS O
DEMAS ALGUTINANTES ORANICOS

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

4411990000

LOS DEMAS TABLEROS DE FIBRA DE MADERA U OTRAS MATERIAS LEÑOSAS INCLUSO
AGLOMERADOS CON RESINAS O DEMAS AGLUTINANTES ORGANICOS

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

4412130000

MADERA CONTRACHAPADA QUE TENGA POR LO MENOS, UNA HOJA EXTERNA DE LAS
MADERAS TROPICALES CITADAS EN LA NOTA DE SUBPARTIDA 1 DE ESTE CAPITULO, EN LAS
QUE LAS HOJAS TENGAN ESPESOR UNITARIO $< 0 = A$ 6MM

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

4412140000

LAS DEMAS QUE CONTENGAN, POR LO MENOS UNA HOJA EXTERNA DE MADERA DISTINTA DE LA DE CONIFERA, EN LAS QUE LAS HOJAS TENGAN ESPESOR UNITARIO $< 0 = A$ 6MM

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

4412190000

LAS DEMAS DE MADERAS CONTRACHAPADAS CONSTITUIDAS EXCLUSIVAMENTE POR HOJAS
DE MADERA DE ESPESOR UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 6 MM

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

4418300000

TABLEROS PARA PARQUES, DE MADERA.

13.5

12.0

10.5

9.0

7.5

6.0

4.5

3.0

1.5

0.0

4418901000

TABLEROS CELULARES, DE MADERA

13.5

12.0

10.5

9.0

7.5

6.0

4.5

3.0

1.5

0.0

5204110000

HILO DE COSER CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO,
SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5204190000

LOS DEMAS HILOS DE COSER DE ALGODÓN, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR
MENOR

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

5204200000

HILO DE COSER DE ALGODÓN, ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5208110000

TEJIDOS CRUDOS, DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR
O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5208120000

TEJIDOS CRUDOS, DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR
O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2 E INFERIOR A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5208130000

TEJIDOS CRUDOS, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4,
CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE
INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5208190000

LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85%
EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5208210000

TEJIDOS BLANQUEADOS, DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN
SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5208220000

TEJIDOS BLANQUEADOS, DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2 E INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5208230000

TEJIDOS BLANQUEADOS, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5208290000

LOS DEMAS TEJIDOS BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5208310000

TEJIDOS TEÑIDOS, DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR
O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5208320000

TEJIDOS TEÑIDOS, DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR
O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2 E INFERIOR O IGUAL A 200
G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5208330000

TEJIDOS TEÑIDOS, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4,
CON UN CONTEINDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE
INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5208390000

LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85%

EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5208410000

TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN
CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O
IGUAL A 100 G/M2

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

5208420000

TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN
CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A
100 G/M2 E INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5208430000

TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE LIGAMENTO SARGA INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR IGUAL A 200 G/M2

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5208490000

LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5208510000

TEJIDOS ESTAMPADOS, DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN
SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5208520000

TEJIDOS ESTAMPADOS, DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN
SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2 E INFERIOR A 200
G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5208530000

TEJIDOS ESTAMPADOS, DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO, EL CRUZADO DE CURSO, INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5208590000

LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5209110000

TEJIDOS CRUDOS DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5209120000

TEJIDOS CRUDOS, DE LIGAMENTO SARGA INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5209190000

LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85%
EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5209220000

TEJIDOS BLANQUEADOS, DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO
INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN

PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5209290000

LOS DEMAS TEJIDOS BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5209310000

TEJIDOS TEÑIDOS DE LIGAMENTOS TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR
SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

5209320000

TEJIDOS TEÑIDOS DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5209390000

LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5209410000

TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN
CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A
200 G/M2

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5209430000

LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5209490000

LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES CON UN CONTENIDO DE
ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5209510000

LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE
ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2

16

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5209520000

LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO
INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN
PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5209590000

LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL
A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5210110000

TEJIDOS CRUDOS DE LIGAMENTO TAFETAN, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE
CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A
85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5210120000

TEJIDOS CRUDOS DE LIGAMENTO SARGA INCLUIDO EL CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5210190000

LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5210210000

TEJIDOS BLANQUEADOS DE LIGAMENTO TEFETAN, MEZCLADOS EXCLUSIVA O
PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE
ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

5210220000

TEJIDOS BLANQUEADOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5210290000

LOS DEMAS TEJIDOS BLANQUEADOS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETIAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5210310000

TEJIDOS TEÑIDOS DE LIGAMENTO TAFETAN, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5210320000

TEJIDOS TEÑIDOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4,
MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON
UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A
200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5210390000

LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS
SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO,
DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5210410000

TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES,DE LIGAMENTO TAFETAN MEZCLADOS
EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN
CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200
G/M2

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5210420000

TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, DE LIGAMENTO SARGA INCLUIDO EL CRUZADO DE CURSO < O = A 4, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN < A 85% EN PESO, DE GRAMAJE < O = A 200G/M2

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5210490000

LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5210510000

TEJIDOS ESTAMPADOS DE LIGAMENTO TAFETAN, MEZCLADOS EXCLUSIVA O
PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE
ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIORO IGUAL A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5210520000

TEJIDOS ESTAMPADOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

5210590000

LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5212110000

LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODÓN CRUDOS, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5212120000

LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODÓN BLANQUEADOS DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200
G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5212130000

LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODÓN, TEÑIDOS, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5212140000

LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODÓN CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE GRAMAJE
INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5212150000

LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODÓN, ESTAMPADOS, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200
G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5212210000

LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODÓN CRUDOS, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5212220000

LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODÓN BLANQUEADOS DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5212230000

LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODÓN, TEÑIDOS, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5212240000

LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODÓN CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE GRAMAJE
SUPERIOR A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5212250000

LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODÓN, ESTAMPADOS DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5401101000

HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS DE COSER ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL
POR MENOR

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5401109000

LOS DEMAS HILOS DE COSER DE FILAMENTOS SINTETICOS

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5401201000

HILOS DE COSER ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR, EXCEPTO DE POLIURETANO

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5401209000

LOS DEMAS HILOS DE COSER DE FILAMENTOS ARTIFICIALES

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5407410000

LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS CRUDOS O BLANQUEADOS,
CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O
IGUAL A 85%, EN PESO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5407420000

LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS TEÑIDOS, CON UN
CONTENIDO DE FILAMENTOS DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL A
85%, EN PESO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5407430000

LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS CON HILADOS DE DISTINTOS
COLORES, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS
SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

5407440000

LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS ESTAMPADOS, CON UN
CONTENIDO DE FILAMENTOS DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL A
85% EN PESO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5407510000

LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS CRUDOS O BLANQUEADOS,
CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURADOS SUPERIOR O IGUAL A
85%, EN PESO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5407520000

LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS TEÑIDOS, CON UN

CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURADO SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5407530000

LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURADOS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5407540000

LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS ESTAMPADOS, CON UN
CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURADOS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN
PESO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5407610000

LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS CON UN CONTENIDO DE
FILAMENTOS DE POLIESTER SIN TEXTURAR SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5407810000

LOS DMS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTO SINTETICO INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICO Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRIC. DE ALFOMBRA)

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5407820000

LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SINTETICOS < AL 85%, EN PESO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA

FABRICACION DE ALFOMBRAS)

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5407830000

LOS DMS TEJIDOS CN HILAD.DE DISTINTOS COLORES CON UN CONTENIDO DE FILAMENTO SINTETICO < AL 85%, EN PESO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPAL/TE CON ALGODÓN, EXCEPTO TEJIDOS P ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJ. D POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABR. DE ALFOMBRA)

16

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5407840000

LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SINTETICOS
INFERIOR AL 85%, EN PESO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN,
EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5407910000

LOS DEMAS TEJIDOS DE FILAMENTOS SINTETICOS, CRUDOS O BLANQUEADOS, EXCEPTO
TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA
LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

5407920000

LOS DEMAS TEJIDOS DE FILAMENTOS SINTETICOS, TEÑIDOS, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5407930000

LOS DEMAS TEJIDOS DE FILAMENTOS SINTETICOS, CON HILOS DE DISTINTOS COLORES,
EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO
(BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5407940000

LOS DEMAS TEJIDOS DE FILAMENTOS SINTETICOS, ESTAMPADOS, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5503200000

FIBRAS DE POLIESTER DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5509510000

LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, (EXCEPTO HILO DE COSER), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

12.0

9.0

6.0

3.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5509530000

LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, MEZCLADOS EXCLUSIVA O
PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, (EXCEPTO HILO DE COSER), SIN ACONDICIONAR PARA LA
VENTA AL POR MENOR

12.0

9.0

6.0

3.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5510110000

HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCPTO EL HILO DE COSER),
CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL A 85%,
EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

12.0

9.0

6.0

3.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5510120000

HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

12.0

9.0

6.0

3.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5510200000

LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

12.0

9.0

6.0

3.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5510300000

LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCPEO EL HILO DE COSER), MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMETE CON ALGODÓN, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

12.0

9.0

6.0

3.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5510900000

LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE
COSER), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

12.0

9.0

6.0

3.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

5511100000

HILADOS DE FIBRA SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO, (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR

12.0

9.0

6.0

3.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5511200000

HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA

VENTA AL POR MENOR

12.0

9.0

6.0

3.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5511300000

HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER),
ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR

12.0

9.0

6.0

3.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5513110000

TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE
LIGAMENTO DE TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN
PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE INFERIOR
O IGUAL A 170 G/M2

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5513120000

TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE
LIGAMENTO SARGA INCLUIDO EL CRUZADO DE CURSO < O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO
DE ESTAS FIBRAS < AL 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPAL/TE CON
ALGODÓN DE GRAMAJE < O = A 170 G/M2

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5513130000

LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER,
CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA
O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE ≤ 170 G/M2

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5513190000

LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON
UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O

PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5513210000

TEJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5513220000

TEJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO SARGA
INCLUIDO EL CRUZADO DE CURSO INFERIOR A 4, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS
INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE
GRAMAJE $\leq$ O $\geq$ A 170 G/M2

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5513230000

LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, CON UN
CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O
PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

5513290000

LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5513310000

TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE O IGUAL A 170 G/M2	FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN CON ALGODÓN, DE GRAMAJE INFERIOR
--	---

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5513320000

TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBR. DISCONTINUAS DE POLIEST. DE
LIGAMENTO SARGA, ICLUIDO EL CRUZADO DE CURSO < O IGUAL A 4, CON CONTENIDO DE
ESTA FIBRA < A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPAL/TE CON ALGOD., DE
GRAMAJE< O =170G/M2

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5513330000

LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS DISCONTINUAS DE
POLIESTER, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS
EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5513390000

LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5513410000

TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5513420000

TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO SARGA
INCLUIDO EL CRUZADO DE CURSO $\leq$ O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS $\leq$
A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE
 $\leq$ O = A 170 G/M²

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5513430000

LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, CON UN
CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O
PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5513490000

LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN
CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O
PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5516410000

TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES
DISCONTINUAS INFERIOR AL 85%, EN PESO MEZCLADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE
CON ALGODÓN

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

5516420000

TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR
AL 85%, EN PESO MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5516430000

TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS
ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR AL 85%, EN PESO MEZCLADAS EXCLUSIVA O
PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5516440000

TEJIDOS ESTAMPADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS
INFERIOR AL 85%, EN PESO MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5516910000

LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5516920000

LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5516930000

LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS ARTIFICIALES
DISCONTINUAS

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5516940000

LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5603110000

TELA SIN TEJER, DE FILAMENTOS SINTETS. O ARTIFICIALES, D PESO, < O = A 25 G/M2,
INCLUSO IMPREGNADA, RECUBIERTA, REVESTIDA, O ESTRATIFICADA EXCEPTO TELAS SIN
TEJER PARA SER UTILIZADAS EXCLUS/TE EN LA FABRICACION DE PAÑALES Y TOALLAS
DESECHABLES

12.0

9.0

6.0

3.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

PRODUCIDAS EN BASE A POLIPROPILENO ENTRE 18 Y 23

GRS/M2, TERMOSELLADA Y CON RESISTENCIAS MINIMAS

LONGITUDINAL DE 600 GRAMOS/FUERZA POR PULGADA Y

TRANSVERSAL DE 200 GRAMOS/FUERZA POR PULGADA

5603120000

TELAS SIN TEJER, DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES, DE PESO SUPERIOR A

25G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 70 G/M2, INCLUSO IMPREGNADA, RECUBIERTA,
REVESTIDA O ESTRATIFICADA

12.0

9.0

6.0

3.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5603130000

TELA SIN TEJER, DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES, DE PESO SUPERIOR A 70
G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2, INCLUSO IMPREGNADA, RECUBIERTA,
REVESTIDA O ESTRATIFICADA

12.0

9.0

6.0

3.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5603140000

TELA SIN TEJER, DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES, DE PESO SUPERIOR A 150 G/M2, INCLUSO IMPREGNADA, RECUBIERTA, REVESTIDA O ESTRATIFICADA

12.0

9.0

6.0

3.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5603910000

DEMÁS TELAS SIN TEJER, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS,
ESTRATIFICADAS, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 25 G/M2

12.0

9

6

3

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5603920000

DEMÁS TELAS SIN TEJER, INCLUSO, IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS, ESTRATIFICADAS, DE PESO SUPERIOR A 25 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 70 G/M2

12.0

9.0

6.0

3.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

5603930000

DEMÁS TELAS SIN TEJER, INCLUSO, IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS,
ESTRATIFICADAS, DE PESO SUPERIOR A 70 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2

12.0

9.0

6.0

3.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5603940000

DEMÁS TELAS SIN TEJER, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS,
ESTRATIFICADAS, DE PESO SUPERIOR A 150 G/M2

12.0

9.0

6.0

3.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5705000000

LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIAS TEXTILES,
INCLUSO CONFECCIONADOS

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5801210000

TERCIOPELO Y FELPA POR TRAMA, DE ALGODÓN, SIN CORTAR, EXCEPTO LOS DE PUNTO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5801220000

TERCIOPELO Y FELPA POR TRAMA DE ALGODÓN, CORTADOS, RAYADOS (PANA RAYADA,
"CARDUROY" EXCEPTO LOS DE PUNTO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5801230000

LOS DEMAS TERCIOPELOS Y FELPAS POR TRAMA ,DE ALGODÓN EXCEPTO LOS DE PUNTO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5801250000

TERCIOPELO Y FELPA POR URDIMBRE, DE ALGODÓN CORTADOS, EXCEPTO LOS DE PUNTO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5801320000

EXCLUSIVAMENTE PANAS RAYADAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES,EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 58.06

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5804100000

TUL, TUL-BOBINOT Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDAS

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5804210000

ENCAJES FABRICADOS A MAQUINA DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5804290000

ENCAJES FABRICADOS A MAQUINA DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5804300000

ENCAJES HECHOS A MANO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5810910000

LOS DEMAS BORDADOS DE ALGODÓN

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5810920000

LOS DEMAS BORDADOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

5810990000

LOS DEMAS BORDADOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6002100000

LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM., CON UN
CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL A
5%, EN PESO

13.3

6.7

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6002200000

LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM

13.3

6.7

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6002300000

LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA SUPERIOR A 30 CM., CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ALASTOMEROS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL A 5%, EN PESO

13.3

6.7

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6002410000

LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (ICLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA) DE LANA O DE PELO FINO

13.3

6.7

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6002420000

LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES
DE PASAMANERIA), DE ALGODÓN

13.3

6.7

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

6002430000

LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA), DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES

13.3

6.7

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6002490000

LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA)

13.3

6.7

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6002910000

LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE LANA O DE PELO FINO

13.3

6.7

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6002920000

LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE ALGODÓN

13.3

6.7

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6002930000

LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES

13.3

6.7

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6002990000

LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO

13.3

6.7

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6108110000

COMBINACIONES Y ENAGUAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE PUNTO , PARA MUJERES O NIÑAS

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6108190000

COMBINACIONES Y ENAGUAS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6108210000

BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA) DE ALGODÓN, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6108220000

BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA) DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6108290000

BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA) DE
LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6108310000

CAMISIONES Y PIJAMAS, DE ALGODÓN, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6108320000

CAMISIONES Y PIJAMAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE PUNTO, PARA MUJERES
O NIÑAS

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6108390000

CAMISIONES Y PIJAMAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6108910000

SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS DE ALGODÓN

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6108920000

SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6108990000

SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6109100000

"T SHIRTS" Y CAMISETAS DE PUNTO, DE ALGODÓN

13.3

6.7

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6109901000

CAMISetas DE PUNTO DE FIBRAS ACRILICAS O MODACRILICAS

13.3

6.7

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6109909000

CAMISetas DE PUNTO DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES

13.3

6.7

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6112110000

CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, DE PUNTO DE ALGODÓN

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

6112120000

CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, DE PUNTO DE FIBRAS
SINTETICAS

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6112190000

CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, DE PUNTO DE LAS DEMAS
MATERIAS TEXTILES

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6112200000

MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI, DE PUNTO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6112310000

BAÑADORES PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6112390000

BAÑADORES PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6112410000

BAÑADORES PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS DE PUNTO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6112490000

BAÑADORES PARA MUJERES O NIÑAS, DE PUNTO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6115110000

CALZAS ("PANTY-MEDIAS") Y LEOTARDOS, DE FIBRAS SINTETICAS, CON TITULO INFERIOR
A67 DECITEX POR HILO SENCILLO, DE PUNTO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6115120000

CALZAS (“PANTY-MEDIAS”), DE FIBRAS SINTETICAS, CON TIUTLO SUPERIOR O IGUAL A 67
DECITEX POR HILO SENCILLO, DE PUNTO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6115190000

CALZAS (“PANTY-MEDIAS”) Y LEOTARDOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6115202000

MEDIAS DE MUJER DE FIBRAS SINTETICAS CON TITULO DE HILADO A UN CABO INFERIOR A
67 DECITEX, DE PUNTO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6115209000

LAS DEMAS MEDIAS DE MUJERES CON TITULO DE HILADO A UN CABO INFERIOR A 67
DECITEX, DE PUNTO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6115910000

LOS DEMAS CALZAS (PANTY-MEDIAS), MEDIAS, CALCETINES Y ARTICULOS SIMILARES,
INCLUSO PARA VARICES, DE LANA O PELO FINO, DE PUNTO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6115920000

LOS DEMAS CALZAS (PANTY-MEDIAS), MEDIAS, CALCETINES Y ARTICULOS SIMILARES,
INCLUSO PARA VARICES, DE ALGODÓN , DE PUNTO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6115931000

LAS DEMAS MEDIAS PARA VARICES, DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6115932000

LOS DEMAS MEDIAS DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6115939000

LOS DEMAS ARTICULOS , DE FIBRAS SINTETICAS , DE PUNTO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6115990000

LOS DEMAS MEDIAS, CALCETINES Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO PARA VARICES, DE
LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6212200000

FAJAS Y FAJAS-BRAGA, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6212300000

FAJAS-SOSTEN Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6212900000

CORSES, TIRANTES (TIRADORES), LIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO

16.0

12.0

8.0

4.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

6302210000

LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, DE ALGODÓN, ESTAMPADAS

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6302220000

EXCLUSIVAMENTE SABANAS Y FUNDAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES,
ESTAMPADAS

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6302290000

EXCLUSIVAMENTE SABANAS Y FUNDAS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, ESTAMPADAS

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6302310000

LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, DE ALGODÓN.

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6302320000

LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6302390000

LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6302600000

ROPA DE TOCADOR O COCINA, DE TEJIDO CON BUCLES DEL TIPO TOALLA, DE ALGODÓN

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6303110000

VISILLOS Y CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA, DE PUNTO, DE ALGODÓN

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6303120000

VISILLOS Y CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA, DE PUNTO, DE FIBRAS
SINTETICAS

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6303190000

VISILLOS Y CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA, DE PUNTO, DE LAS
DEMÁS MATERIAS TEXTILES

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6303910000

LOS DEMAS VISILLOS Y CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA, DE ALGODÓN

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6303920000

LOS DEMAS VISILLOS Y CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA, DE FIBRAS
SINTETICAS

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6303990000

VISILLOS Y CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

0.0

6908900000

LAS DEMAS BALDOSAS Y LOSAS, DE CERAMICA PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTOS, BARNIZADAS O ESMALTADAS; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES DE CERAMICA PARA

MOSAICOS, BARNIZADOS O ESMALTADOS, INCLUSO CON SOPORTE

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

6912000000

VAJILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O DE TOCADOR DE CERAMICA, EXCEPTO DE PORCELANA

17.5

15.0

12.5

10.0

7.5

5

2.5

0.0

0.0

0.0

7004200000

VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, COLOREADO EN LA MASA, OPACIFICADO,
CHAPADO, O CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE

13.1

11.3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

7004900000

LOS DEMAS VIDRIOS ESTIRADOS O SOPLADOS EN HOJAS

13.1

11,3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

7007290000

LOS DEMAS VIDRIOS DE SEGURIDAD FORMADOS POR HOJAS ENCOLADAS

13.1

11,3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

7009910000

LOS DEMAS ESPEJOS DE VIDRIO, SIN MARCO

13.1

11,3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

7010200000

TAPONES, TAPAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE VIDRIO

13.1

11,3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

7010910000

LAS DEMAS BOMBONAS, BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, TARROS, ENVASES TUBULARES Y
DEMÁS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO; BOCALES PARA
CONSERVAS DE VIDRIO DE CAPACIDAD SUPERIOR A 1 L

13.1

11,3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

7010920000

LAS DEMAS BOMBONAS, BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, TARROS, ENVASES TUBULARES Y
DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO; BOCALES PARA
CONSERVAS DE VIDRIO DE CAPACIDAD SUPERIOR A 0.33 L PERO INFERIOR O IGUAL A 1 L

13.1

11,3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

7010930000

LAS DEMAS BOMBONAS, BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, TARROS, ENVASES TUBULARES Y
DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO; BOCALES PARA
CONSERVAS DE VIDRIO DE CAPACIDAD SUPERIOR A 0.15 L PERO INFERIOR O IGUAL A 0.33
L

13.1

11,3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

7010940000

LAS DEMAS BOMBONAS, BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, TARROS, ENVASES TUBULARES Y
DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO; BOCALES PARA
CONSERVAS DE VIDRIO DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 0.15 L

13.1

11,3

9.4

7.5

5.6

3.8

1.9

0.0

0.0

0.0

7013290000

LOS DEMAS ARTICULOS DE VIDRIO PARA BEBER (VASOS, COPAS, ETC.), EXCEPTO LOS DE VITROCERAMICA

17.5

15.0

12.5

10.0

7.5

5.0

2.5

0.0

0.0

0.0

7013390000

LOS DEMAS OBJETOS DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE MESA (EXCEPTO LOS ARTICULOS PARA BEBER) O DE COCINA, EXCEPTO LOS DE VITROCERAMICA

17.5

15.0

12.5

10.0

7.5

5.0

2.5

0.0

0.0

0.0

7013990000

LOS DEMAS OBJETOS DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE MESA, DE COCINA, DE TOCADOR, DE OFICINA, DE ADORNOS DE INTERIORES O USOS SIMILARES, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 70.10 O 70.18

17.5

15.0

12.5

10.0

7.5

5.0

2.5

0.0

0.0

0.0

7408190000

LOS DEMAS ALAMBRES DE COBRE REFINADOS, EXCEPTO LOS QUE TENGAN LA MAYOR
DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SUPERIOR A 6 MM

13.5

12.0

10.5

9.0

7.5

6.0

4.5

3.0

1.5

0.0

8544110000

ALAMBRE DE COBRE PARA BOBINAR AISLADOS PARA ELECTRICIDAD

13.5

12.0

10.5

9.0

7.5

6.0

4.5

3.0

1.5

0.0

8544190000

LOS DEMAS ALAMBRES PARA BOBINAR AISLADOS PARA ELECTRICIDAD

13.5

12.0

10.5

9.0

7.5

6.0

4.5

3.0

1.5

0.0

8544200000

CABLES Y DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS COAXIALES, AISLADOS PARA ELECTRICIDAD

13.5

12.0

10.5

9.0

7.5

6.0

4.5

3.0

1.5

0.0

8544300000

JUEGOS DE CABLES PARA BUJIAS DE ENCENDIDO Y DEMAS JUEGOS DE CABLE DEL TIPO DE
LOS UTILIZADOS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE

13.5

12.0

10.5

9.0

7.5

6.0

4.5

3.0

1.5

0.0

8544411000

LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA TENSION INFERIOR O IGUAL A 80 V,
PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXIÓN, DE TELECOMUNICACION

13.5

12.0

10.5

9.0

7.5

6.0

4.5

3.0

1.5

0.0

8544412000

LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA TENSION INFERIOR O IGUAL A 80 V,
PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXIÓN, DE COBRE

13.5

12.0

10.5

9.0

7.5

6.0

4.5

3.0

1.5

0.0

8544419000

LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA TENSION INFERIOR O IGUAL A 80 V,
PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXIÓN

13.5

12.0

10.5

9.0

7.5

6.0

4.5

3.0

1.5

0.0

8544491000

LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICO, PARA TENSION INFERIOR O IGUAL A 80 V, DE COBRE

13.5

12.0

10.5

9.0

7.5

6.0

4.5

3.0

1.5

0.0

8544499000

LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 80 V.

13.5

12.0

10.5

9.0

7.5

6.0

4.5

3.0

1.5

0.0

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

8544511000

LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA UNA TENSION SUPERIOR A 80 V. PERO
INFERIOR O IGUAL A 1000 V, PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXIÓN, DE COBRE

13.5

12.0

10.5

9.0

7.5

6.0

4.5

3.0

1.5

0.0

8544519000

LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA UNA TENSION SUPERIOR A 80 V PERO
INFERIOR O IGUAL A 1000 V, PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXIÓN

13.5

12.0

10.5

9.0

7.5

6.0

4.5

3.0

1.5

0.0

8544591000

LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA UNA TENSION SUPERIOR A 80 V. PERO
INFERIOR O IGUAL A 1000 V, DE COBRE

13.5

12.0

10.5

9.0

7.5

6.0

4.5

3.0

1.5

0.0

8544599000

LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA UNA TENSION SUPERIOR A 80 V. PERO
INFERIOR O IGUAL A 1000 V.

13.5

12.0

10.5

9.0

7.5

6.0

4.5

3.0

1.5

0.0

8544601000

LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS DE COBRE PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1000 V.

13.5

12.0

10.5

9.0

7.5

6.0

4.5

3.0

1.5

0.0

8544609000

LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1000 V.

13.5

12.0

10.5

9.0

7.5

6.0

4.5

3.0

1.5

0.0

8544700000

CABLES DE FIBRAS OPTICAS

4.5

4

3.5

3

2.5

2

1.5

1

0.5

0.0

8708910000

RADIADORES

13.5

12.0

10.5

9.0

7.5

6.0

4.5

3.0

1.5

0.0

Los productos de que trata el literal l) de este Decreto son los siguientes:

GRAVAMEN

2007

2008

2009

2010

2011

2012

0201100000

CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA FRESCA O REFRIGERADA EN CANALES O

MEDIOS CANALES

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0201200000

CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA FRESCA O REFRIGERADA EN LOS DEMAS
CORTES (TROZOS) SIN DESHUESAR

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0201300000

CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCA O REFRIGERADA DESHUESADA

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0202100000

CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA EN CANALES O MEDOS ANALES, CONGELADA

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0202200000

LOS DEMAS CORTES (TROZOS) DE CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, SIN
DESHUESAR, CONGELADA

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0202300000

CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA, DESHUESADA

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0203110000

CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA O REFRIGERADA EN CANALES O
MEDIAS CANALES

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0203120000

JAMONES, PALETAS Y SUS TROZOS, SIN DESHUESAR DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA,
FRESCOS O REFRIGERADOS

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0203190000

LAS DEMAS CARNES DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA O REFRIGEADA

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0203210000

CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA CONGELADA EN CANALES O MEDIAS
CANALES

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0203220000

JAMONES, PALETAS Y SUS TROZOS, SIN DESHUESAR DE ANIMALES DE ESPECIE PORCINA,
CONGELADOS

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0203290000

LAS DEMAS CARNES DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, CONGELADAS

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0207110000

CARNES DE GALLO O GALLINA, SIN TROCEAR, FRESCOS O REFRIGERADOS

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0202300000

CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA, DESHUESADA

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0203110000

CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA O REFRIGERADA EN CANALES O
MEDIAS CANALES

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0203120000

JAMONES, PALETAS Y SUS TROZOS, SIN DESHUESAR DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA,
FRESCOS O REFRIGERADOS

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0203190000

LAS DEMAS CARNES DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA O REFRIGEADA

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0203210000

CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA CONGELADA EN CANALES O MEDIAS
CANALES

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0203220000

JAMONES, PALETAS Y SUS TROZOS, SIN DESHUESAR DE ANIMALES DE ESPECIE PORCINA,
CONGELADOS

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0203290000

LAS DEMAS CARNES DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, CONGELADAS

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0207110000

CARNES DE GALLO O GALLINA, SIN TROCEAR, FRESCOS O REFRIGERADOS

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

GRAVAMEN

2007

2008

2009

2010

2011

2012

0207120000

CARNES DE GALLO O GALLINA, SIN TROCEAR, CONGELADOS

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0207130000

TROZOS Y DESPOJOS DE GALLO O GALLINA, FRESCOS O REFRIGERADOS

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0207140000

TROZOS Y DESPOJOS DE GALLO O GALLINA, CONGELADOS

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0207240000

CARNES, DE PAVO (GALLIPAVO), SIN TROCEAR, FRESCOS O REFRIGERADOS

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0207250000

CARNES, DE PAVO (GALLIPAVO), SIN TROCEAR, CONGELADOS

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0207260000

TROZOS Y DESPOJOS, DE PAVO (GALLIPAVO), FRESCOS O REFRIGERADOS

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0207270000

TROZOS Y DESPOJOS, DE PAVO (GALLIPAVO), CONGELADOS

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0207320000

CARNE, DE PATO, GANSO O PINTADA, SIN TROCEAR, FRESCOS O REFRIGERADOS

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0207330000

CARNE, DE PATO, GANSO O PINTADA, SIN TROCEAR, CONGELADA

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0207350000

LOS DEMAS TROZOS, DE PATO, GANSO O PINTADA, FRESCOS O REFRIGERADOS

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

207360000

LOS DEMAS TROZOS, DE PATO, GANSO O PINTADA, CONGELADOS

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0210120000

TOCINO ENTREVERADODE PANZA (PANCETA) Y SUS TROZOS, COMESTIBLES, DE LA ESPECIE PORCINA, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0210190000

LAS DEMAS CARNES DE LA ESPECIE PORCINA, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0401100000

LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI OTRO EDULCORANTE, CON UN CONTENIDO EN MATERIAS GRASAS INFERIOR O IGUAL AL 1% EN PESO

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

0401200000

LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI OTRO
EDULCORANTE, CON UN CONTENIDO EN MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1% PERO
INFERIOR O IGUAL AL 6%, EN PESO

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

0401300000

LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI OTRO EDULCORANTE, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 6% EN PESO

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

0402101000

LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICIÓN DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, INFERIOR O IGUAL AL 1,5% EN PESO, EN ENVASES DE CONTENIDO NETO INFERIOR O IGUAL A 2,5 Kg

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0402109000

LAS DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS) , CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, EN POLVO,GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS INFERIOR O IGUAL AL 1.5% EN PESO

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0402211100

LECHE EN POLVO, GRANULOS Y DEMAS FORMAS SOLIDAS, SIN ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, CON MATERIAS GRASAS SUPERIOR O IGUAL AL 26% EN PESO, SOBRE

PRODUCTO SECO, EN ENVASES DE CONTENIDO INFERIOR O IGUAL AL 2,5 Kg

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

GRAVAMEN

2007

2008

2009

2010

2011

2012

0402211900

LAS DEMAS LECHES EN POLVO, GRANULOS Y DEMAS FORMAS SOLIDAS SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR O IGUAL AL 26% EN PESO, SOBRE PRODUCTO SECO

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0402219100

LAS DEMAS LECHES EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, SIN ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR O IGUAL AL 1.5%, EN ENVASES DE CONTENIDO NETO INFERIOR O IGUAL A 2,5 Kg

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0402219900

LAS DEMAS LECHES EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN
CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1,5% EN PESO,SIN ADICION DE AZUCAR NI
OTRO EDULCORANTE

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0402291100

LAS DMS LECHES Y NATAS (CREMAS), CONCENTRADAS, AZUCARADAS O EDULCORADAS DE OTRO MODO, EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS > O = AL 26% EN PESO, SOBRE PRODUCTO SECO, EN ENVASES DE CONTENIDO NETO, < O = A 2.5 KG

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0402291900

LAS DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS), CONCENTRADAS, AZUCARADAS O EDULCORADAS DE OTRO MODO, EN POLVO, GRANULOS O DEMÁS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR O IGUAL AL26% EN PESO, SOBRE PRODUCTO SECO

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0402299100

LAS DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS), CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, EN POLVOS GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1.5% EN PESO, EN ENVASES DE CONTENIDO NETO INFERIOR O IGUAL A 2.5 KG

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0402299900

LAS DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS), CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U

OTRO EDULCORANTE, EN POLVOS GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN
CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1.5% EN PESO

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0402911000

LECHE EVAPORADA, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0402919000

LAS DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS) SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0402991000

LECHE CONDENSADA

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0402999000

LAS DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS), CONCENTRADAS SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0403900000

LOS DMS SUERO DE MANTEQUILLA (DE MANTECA), LECHE Y NATA (CREMA) CUAJADA, KEFIR Y LAS DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS), FERMENTADA O ACIDIFICADA, INCLUSO CONCENTRADOS, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, AROMATIZADOS O CON FRUTAS U OTROS FRUTOS O CACAO

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

GRAVAMEN

2007

2008

2009

2010

2011

2012

0404101000

LACTOSUERO PARCIAL O TOTALMENTE DESMINERALIZADO, AUNQUE ESTE MODIFICADO, INCLUSO CONCENTRADO O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0404109000

LOS DEMAS LACTOSUEROS, AUNQUE ESTEN MODIFICADOS INCLUSO CONCENTRADO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0404900000

LOS DEMAS PRODUCTOS CONSTITUIDOS POR LOS COMPONENTES NATURALES DE LA LECHE, INCLUSO AZUCARADOS O EDULCORADOS DE OTRO MODO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0405100000

MANTEQUILLA FRESCA, SALADA O FUNDIDA

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0405200000

PASTAS LACTEAS PARA UNTAR

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0405901000

MANTEQUILLA (MANTECA) DESHIDRATADA

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0405909000

LAS DEMAS MANTEQUILLAS Y DEMAS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

0805100000

NARANJAS, FRESCAS O SECAS.

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

0805201000

MANDARINAS FRECAS O SECAS

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

0805301000

LIMONES, FRESCOS O SECOS.

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

0805302000

LIMA AGRIA, FRESCAS O SECAS

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

0805400000

TORONJAS O POMELOS, FRESCOS O SECOS.

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

0805900000

LOS DEMAS AGRIOS, FRESCOS O SECOS.

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1001109000

LOS DEMAS TRIGOS DUROS

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1001902010

TRIGO FORRAJERO

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1001902090

LOS DEMAS TRIGOS

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1001903000

MORCAJO O TRANQUILLON

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1005901100

MAIZ AMARILLO

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1005901200

MAIZ BLANCO

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1005902000

MAIZ REVENTÓN (ZEA MAYS CONVAR MICROSPERMA O ZEA MAYS VAR EVERTA)

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1005909010

LOS DEMAS MAICES BLANCO

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1005909090

LOS DEMAS MAICES

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1006101000

ARROZ CON CASCARA (ARROZ "PADDY"), PARA SIEMBRA

5.0

4.2

3.4

2.5

1.7

0.9

0.0

1006109000

LOS DEMAS ARROZ CON CASCARA (ARROZ "PADDY")

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1006200000

ARROZ DESCASCARILLADO (ARROZ CARGO O ARROZ PARDO)

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1006300000

ARROZ SEMIBLANQUEADO O BLANQUEADO, INCLUSO PULIDO O GLASEADO

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1006400000

ARROZ PARTIDO

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1007009000

LOS DEMAS SORGOS DE GRANO (GRANIFERO)

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1101000000

HARINA DE TRIGO O MORCAJO (TRANQUILLON)

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1102200000

HARINA DE MAIZ

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1103110000

GRAÑONES Y SÉMOLA, DE TRIGO.

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1108110000

ALMIDÓN DE TRIGO.

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1108120000

ALMIDÓN DE MAIZ.

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1108190000

LOS DEMAS ALMIDONES Y FÉCULAS.

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1201009000

LAS DEMAS HABAS DE SOJA (SOYA), INCLUSO QUEBRANTADAS

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1202109000

MANÍES (CACAHUETES, CACAHUATES), CON CÁSCARA, EXCEPTO PARA SIEMBRE

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

GRAVAMEN

2007

2008

2009

2010

2011

2012

1202200000

MANÍES (CACAHUETES, CACAHUATES), SIN CÁSCARA, INCLUSO QUEBRANTADOS

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1205009000

LAS DEMAS SEMILLAS DE NABO O DE COLZA, INCLUSO QUEBRANTADAS

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1206009000

LAS DEMÁS SEMILLAS DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADAS

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1207409000

LAS DEMÁS SEMILLAS DE AJONJOLÍ (SÉSAMO), INCLUSO QUEBRANTADAS

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1207910000

SEMILLAS DE AMAPOLA (ADORMIDERA), EXCEPTO PARA SIEMBRA, INCLUSO QUEBRANTADOS

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1207929000

LAS DEMAS SEMILLAS DE "KARITE" INCLUSO QUEBRANTADOS

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1207999000

LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1208100000

HARINA DE HABAS DE SOJA (SOYA)

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1208900000

LAS DEMÁS HARINAS DE SEMILLAS O DE FRUTOS OLEAGINOSOS, EXCEPTO LA HARINA DE MOSTAZA

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1211901000

HOJA DE COCA FRESCA O SECA INCLUSO CORTADAS, QUEBRANTADAS O PULVERIZADAS

10.0

8.3

6.7

5.0

3.3

1.7

0.0

1501001000

GRASAS DE CERDO (INCLUIDA LA MANTECA) REFINADAS

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1501003000

GRASA DE AVE

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1502001100

GRASA DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, OVINA O CAPRINA, EN BRUTO (SEBO EN RAMA), DESNATURALIZADOS

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1502001900

LOS DEMAS SEBOS EN RAMA Y DEMAS GRASAS EN BRUTO

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1502009000

LAS DEMAS GRASAS DE ANIMALES DE LAS ESPECIE BOVINA, OVINA O CAPRINA

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1503000000

ESTEARINA SOLAR, ACEITE DE MANTECA DE CERDO, OLEOSTEARINA, OLEOMARGARINA Y
ACEITE DE SEBO, SIN EMULSIONAR NI MEZCLAR, NI PREPARAR DE OTRO MODO

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1506001000

ACEITE DE PIE DE BUEY, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1506009000

LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES DE ANIMALES Y SUS FRACCIONES INCLUSO REFINADOS
PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1507100000

ACIETE DE SOJA (SOYA), EN BRUTO, INCLUSO DESMONGADO

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1507900010

ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES CON ADICION DE SUSTANCIAS
DESNATURALIZANTES EN UNA PROPORCION INFERIOR O IGUAL AL 1%, INCLUSO REFINADO
PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1507900090

LOS DEMAS ACEITES DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES INCLUSO REFINADOS PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1508100000

ACEITE DE MANI (CACAHUETE CACAUHUATE), EN BRUTO

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1508900000

los DEMAS ACEITES DE MANI (CACAHUETE CACAUHUATE) MANI Y SUS FRACCIONES,,
INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1509100000

ACEITE DE OLIVA VIRGEN

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1509900000

LOS DEMAS ACEITES DE OLIVA VIRGEN Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN
MODIFICAR QUIMICAMENTE

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

GRAVAMEN

2007

2008

2009

2010

2011

2012

1510000000

LOS DEMAS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE LA ACIETUNA
INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES
O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA 15.09

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1511100000

ACEITE DE PALMA, EN BRUTO

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1511900000

LOS DEMAS ACEITES DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN
MODIFICAR QUIMICAMENTE

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1512110000

ACIETE DE GIRASOL O CARTAMO EN BRUTO

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1512190000

LOS DEMAS ACEITES DE GIRASOL O CARTAMO Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS
SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1512210000

ACEITE DE ALGODON, EN BRUTO, INCLUSO SIN EL GOSIPOL

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1512290000

LOS DEMAS ACEITES DE ALGODON Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN
MODIFICAR QUIMICAMENTE

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1513110000

ACEITE DE COCO (DE COPRA), EN BRUTO

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1513190000

LOS DEMAS ACEITES DE COCO (COPRA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1513211000

ACEITES DE ALMENDRA DE PALMA, EN BRUTO

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1513212000

ACEITE DE BABASU EN BRUTO

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1513291000

LOS DEMAS ACEITES DE ALMENDRA DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS ,
PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1513292000

LOS DEMAS ACEITES DE BABASU Y SUS FRACCIONES INCLUSO REFINADOS, PERO SIN
MODIFICAR QUIMICAMENTE

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1514100000

ACEITE DE NABO (NABINA), DE COLZA O MOSTAZA EN BRUTO

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1514900000

LOS DEMAS ACEITESDE NABO (DE NABINA), COLZA O MOSTAZA Y SUS FRACCIONES,
INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1515210000

ACEITE DE MAIZ, EN BRUTO

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1515290000

LOS DEMAS ACEITES DE MAIZ Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN
MODIFICAR QUIMICAMENTE

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1515300000

ACEITES DE RICINO Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR
QUIMICAMENTE

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1515500000

ACEITE DE AJONJOLI (SESAMO) Y SUS FRACCIONES

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1515600000

ACEITE DE JOJOBA Y SUS FRACCIONES INCLUSO REFINADOS PERO SIN MODIFICAR
QUIMICAMENTE

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1515900000

LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1516200000

GRASAS Y ACEITES, VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, PARCIAL O TOTALMENTE
HIDROGENADOS, INTERESTERIFICADOS, REESTERIFICADOS O ELAIDINICADOS, INCLUSO
REFINADOS, PERO SIN PREPARAR DE OTRO MODO

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1517100000

MARGARINA, EXCEPTO MARGARINA LIQUIDA

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

GRAVAMEN

2007

2008

2009

2010

2011

2012

1517900000

LAS DEMAS MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACIETES,
ANIMALES O VEGETALES O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES DE ESTE
CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTICIOS, Y SUS FRACCIONES, DE LA
PARTIDA 15.16

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1518001000

LINOXINA

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1518009000

LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR EN VACIO O ATMOSFERA INERTE (“ESTANDOLIZADOS”), O MODIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRA

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

FORMA, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA N° 15.16; MEZCLAS O

PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASA O DE ACEITES,

ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES

GRASAS O ACEITES DE ESTE CAPITULO NO EXPRESADAS NI

COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE

1701111000

CHANCACA (PANELA, RASPADURA)

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1701119000

LOS DEMAS AZUCARES, DE CAÑA EN BRUTO SIN ADICION DE AROMATIZANTE NI

COLORANTE

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1701120000

AZUCAR DE REMOLACHA, EN BRUTO, SIN ADICION DE AROMATIZANTE NI COLORANTE

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1701910000

LOS DEMAS AZUCARES DE CAÑA O DE REMOLACHA,CON ADICION DE AROMATIZANTE O COLOREANTE, EN ESTADO SOLIDO

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1701990000

LOS DEMAS AZUCARES DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUIMICAMENTE PURA, EN ESTADO SOLIDO

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1702110000

LACTOSA CON UN CONTENIDO DE LACTOSA SUPERIOR O IGUAL AL 99% EN PESO,
EXPRESADO EN LACTOSA ANHIDRA, CALCULADO SOBRE PRODUCTO SECO

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1702191000

LAS DEMAS LACTOSAS

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1702302000

JARABE DE GLUCOSA, SIN FRUCTOSA O CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA, EN ESTADO SECO, INFERIOR AL 20% EN PESO

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1702309000

LAS DEMAS GLUCOSAS EXCEPTO LAS QUIMICAMENTE PURAS; SIN FRUCTOSA O CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA EN ESTADO SECO, INFERIOR AL 20% EN PESO

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1702401000

GLUCOSA, CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA, EN ESTADO SECO, SUPERIOR O IGUAL AL 20%, PERO INFERIOR AL 50% EN PESO

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1702402000

JARABE DE GLUCOSA, CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA, EN ESTADO SECO, SUPERIOR O IGUAL AL 20%, PERO INFERIOR AL 50% EN PESO

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1702600000

LAS DEMAS FRUCTOSAS Y JARABE DE FRUCTOSA, CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA, EN ESTADO SECO, SUPERIOR AL 50% EN PESO

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

1702902000

AZUCAR Y MELAZA CARMELIZADOS

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1702903000

AZUCARES CON ADICION DE AROMATIZANTE O COLORANTE

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1702904000

LOS DEMAS JARABES

20.0

16.6

13,4

10.0

6.6

3.4

0.0

1702909000

LOS DEMAS AZUCARES

10.0

8.3

6.7

5.0

3.3

1.7

0.0

NANDINA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

GRAVAMEN

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2304000000

TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE SOJA (SOYA),
INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

2305000000

TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE MANI,
(CACAHUATE, CACAHUATE) INCLUSO MOLIDOS EN "PELLETS

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

2306100000

TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES DE
ALGODON, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

2306200000

TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES DE LINO,
INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

2306300000

TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES DE GIRASOL, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

2306400000

TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES DE NABO (DE NABINA) O DE COLZA, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

2306500000

TORTAS Y DEMAS RESIDUOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES DE COCO O DE
COPRA, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

2306600000

TORTAS Y DEMAS RESIDUOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES DE NUEZ O DE
ALMENDRA DE PALMA, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

2306700000

TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES DE
GERMEN DE MAIZ, INCLUSO MOLIDO O EN "PELLETS"

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

2306900000

LAS DEMAS TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O
ACEITES VEGETALES, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

2308900000

MATERIAS VEGETALES Y DESPERDICIOS VEGETALES, RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS
VEGETALES, INCLUSO EN "PELLETS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACION
DE LOS ANIMALES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

3506100000

PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS,
ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS DE PESO
NETO INFERIOR O IGUAL AL 1 KG

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

3506910000

ADHESIVOS A BASE DE CAUCHO O PLASTICO, (INCLUIDAS LAS RESINAS ARTIFICIALES)

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

3506990000

LAS DEMAS COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESADOS NI
COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

3823110000

ACIDO ESTEARICO INDUSTRIAL

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

3823120000

ACIDO OLEICO INDUSTRIAL

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

3823130000

ACIDOS GRASOS DEL " TALL OIL " INDUSTRIALES

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

3823190000

LOS DEMAS ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES

15.0

12.5

10.1

7.5

5.0

2.6

0.0

Artículo 2º. Los productos que disfrutan de una preferencia porcentual establecida en el Anexo 3 del acuerdo, mantienen dicha preferencia, la cual está incluida en el programa de desgravación establecido en este decreto. Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C. a 2 de septiembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.

El Ministro de Comercio Exterior

Carlos Ronderos Torres.